

RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DE UNA INDUSTRIA DE ELABORACIÓN Y ENVASADO DE ACEITE DE OLIVA EN MONTEIRRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

El proyecto consiste en aportar la información necesaria para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada de una industria de elaboración y envasado de aceite de oliva ya existente.

El titular del proyecto es D. Aurelio Juzgado Partido, con N.I.F. número 76.229.886-C.

La industria comenzó a funcionar en el año 1992 y se encuentra en la parcela número 45 del polígono 22 de Monterrubio de la Serena, junto a la carretera local EX-324 que une Monterrubio de la Serena con Helechal, en el punto kilométrico 1,500 en su margen izquierda. Su referencia **catastral** es 06087A022000450000FI

La actividad que se desarrolla en la industria con la ubicación indicada es la propia de una almazara. En la industria se prevé la molturación de 3.000.000 Kg de aceitunas y el procesado de 2.265.000 kilos de alperujos procedentes de la propia almazara. Todo ello producirá un total de 540.000 kilos de aceite de oliva virgen, 45.000 kg de aceite de segunda extracción y 150.000 kilos de hueso de aceituna.

La industria está incluida dentro del Grupo 3: Industria alimentaria, apartado 3.2.b de “*Instalaciones para el tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de: Material prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día.*” del Anexo II de la Ley 16/2015, de 29 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por todo lo mencionado anteriormente, esta actividad se someterá a Autorización Ambiental Unificada.

La actividad no está encuadrada dentro de ningún anexo del Decreto 54/2011, por lo que no será necesaria la elaboración y presentación de Estudio de Impacto Ambiental ordinario o abreviado.

Las inversiones previstas consisten en la adquisición de una nueva línea de extracción de aceite en continuo formada por una termobatidora, una bomba de trasiego de masa, un decánter centrífugo horizontal, un tamiz vibrador y un sinfín evacuador de orujo. Esta nueva línea se usará para realizar una segunda extracción del aceite contenido en el alperujo producido en la propia industria.

Una vez terminadas las inversiones previstas, en la industria se llevarán a cabo los siguientes procesos:

- Proceso de extracción de aceite a partir de la aceituna.
- Proceso de extracción de aceite a partir del alperujo.
- Envasado, en diferentes formatos, de una pequeña cantidad del aceite producido.

Además de las dos líneas de extracción de aceite en continuo, la industria cuenta con cuatro tolvas de almacenamiento de aceituna de 60.000 kilos cada una, con doce depósitos de almacenamiento de aceite de diferentes capacidades, que suman un total de 484.000 kilos y para almacenar el alperujo producido cuenta con dos tolvas de 40.000 kilos cada una.

La contaminación acústica producida en la industria debida a los procesos que se realizan y a la maquinaria instalada cumple en todo momento con el Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de ruidos y vibraciones.

En la industria existen dos redes de saneamiento separativas para gestionar de forma adecuada los vertidos que se producen, los de los aseos se eliminan a través de la red municipal y los procedentes del proceso productivo se conducen, mediante una tubería enterrada, hasta la balsa de evaporación para su eliminación por evaporación natural, con ello se consigue una correcta gestión de los residuos y se evita cualquier tipo de contaminación a las aguas superficiales, por otro lado también se evita la contaminación de las aguas subterráneas y del suelo.

Los residuos que se generan en la almazara serán gestionados correctamente cumpliendo con la reglamentación vigente en materia de residuos y a través de gestores autorizados.

El alperujo procedente del repaso se va almacenando en las tolvas previstas para ello y cuando se tiene la cantidad suficiente se entregan a una empresa gestora de subproductos para utilizarlos en cogeneración.

La balsa de evaporación existente tiene una superficie total de 980 m² y cuenta con la AAU favorable desde el año 2015.